

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 10ª, en miércoles 27 de junio de 1956

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	503
II. APERTURA DE LA SESION	503
III. TRAMITACION DE ACTAS	503
IV. LECTURA DE LA CUENTA	503
V. ORDEN DEL DIA:	
Homenaje a la memoria del ex Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos. (Discursos de los señores Mora, Opaso, Curti, Martones y Lavandero)	504
Publicación de discursos. (Se acuerda)	511

Anexos

Pág.

ACTA APROBADA:

Sesión 8ª, en 19 de junio de 1956	513
---	-----

DOCUMENTOS:

- | | |
|--|-----|
| 1.—Mensaje del Ejecutivo sobre modificación de los Códigos de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal y Orgánico de Tribunales | 515 |
| 2.—Moción del señor Bulnes Sanfuentes que cambia nombre a diversas calles del pueblo de Chimbarongo | 519 |
| 3.—Moción del señor Bulnes Sanfuentes que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para invertir nuevos recursos en la extensión de redes de alumbrado eléctrico | 520 |
| 4.—Moción del señor Cerda que aumenta la pensión de que disfruta doña Elisa Aldunate Larraín | 521 |
| 5.—Moción del señor Rettig que concede pensión de gracia a doña Elvira González Fernández viuda de Araya. | 521 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo | —González, Eugenio |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Alvarez, Humberto | —Martones, Humberto |
| —Allende, Salvador | —Matte, Arturo |
| —Belloío, Blas | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Cerde, Alfredo | —Opaso, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio | —Pedregal, Alberto del |
| —Correa, Ulises | —Poklepovic, Pedro |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Prieto, Joaquín |
| —Curti, Enrique | —Quinteros, Luis |
| —Faivovich, Angel | —Rettig, Raúl |
| —Figueroa, Hernán | —Rodríguez, Aniceto |
| —Frei, Eduardo | —Torres, Isauro |
| —García, José | —Videla, Hernán |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 18 señores Senadores.*

El señor FIGUEROA (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión,

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor FIGUEROA (Presidente). — El acta de la sesión 8ª, en 19 de junio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 9ª, en 26 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que modifica los Códigos de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal y Orgánico de Tribunales. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Sanidad al Teniente Coronel don Heriberto Arellano García.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha renunciado a la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que conoce la cuestión de límites con la República Argentina en Palestina, el señor Héctor Correa Letelier, y que se ha designado en su reemplazo al señor Fernando Hurtado Echenique.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Mociones

Dos del Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes:

Con la primera inicia un proyecto de ley que cambia el nombre de algunas calles en la comuna de Chimbarongo. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con la segunda inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para invertir, en nuevas extensiones de alumbrado público en dicha comuna, el saldo de la cuenta corriente a su favor en la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, quedado como remanente por aplicación de la letra a) del artículo 3º de la ley Nº 10.053. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Una del Honorable Senador señor Cerda con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Elisa Aldunate Larraín. (Véase en los Anexos, documento 4).

Una del Honorable Senador señor Rettig con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión de gracia a doña Elvira González Fernández viuda de Araya. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación

Una de don Juan Valenzuela Aris con la que agrega nuevos antecedentes a su solicitud, pendiente en la Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

V.—ORDEN DEL DÍA

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON JUAN ANTONIO RÍOS

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

El señor MORA.—Señor Presidente:

Un recio carácter, un buen criterio criollo, realista y justo, un amor entrañable por esta apartada tierra austral y el más apremiante deseo de servirla y enaltecerla, una profunda convicción de que la de-

mocracia no puede perdurar sin la coexistencia de la libertad y la autoridad, un equilibrado sentido de justicia social ausente de utopías, un leal respeto por las conquistas alcanzadas por el pueblo, una profunda resistencia a las influencias extrañas a nuestra idiosincrasia, una inquebrantable adhesión a sus principios, una firme confianza en las riquezas potenciales del País y en su porvenir, un vigilante concepto de la responsabilidad y del deber impuesto a sí mismo y a sus colaboradores, un espíritu de punzante crítica para hombres e instituciones que no sabían cumplir con su cometido, un gran orgullo de ser chileno y una gran dignidad para desempeñar su cargo fueron las relevantes capacidades y atributos que puso Juan Antonio Ríos al servicio de su patria desde la Presidencia de la República.

Han pasado diez años desde el día en que, después de una lucha porfiada y cruel con el dolor, se doblegó ante la muerte con estoica resignación y varonil entereza, y en este breve lapso su personalidad ha adquirido una estatura y un relieve que la destacan de manera inconfundible en el recuerdo de sus conciudadanos, como hombre y como gobernante.

Nacido en hogar campesino de lejana provincia, uno de esos hogares de clase media que a lo largo de todo el País arrojan a la corriente sanguínea de nuestra ciudadanía los glóbulos rojos del esfuerzo, el estudio, la honradez, la austeridad y la chilenidad que representan sus hijos, Juan Antonio Ríos Morales no olvidó jamás las virtudes cardinales de esa clase que él supo amar y enaltecer, se enorgulleció de pertenecer a ella y reafirmó la situación que, dentro de la sociedad, la administración pública, la política y las actividades económicas, había comenzado a conquistar a los acordes ya lejanos del "Cielito Lindo". La levantó a la altura a que él fué capaz de elevarse, y, dignificándola, dignificó la vida nacional.

Supo crear, con el ejemplo de su irónico desprecio por los "arrivismos" y de su impávida seguridad en su propio valer, un estado de ánimo saludable para nuestra burguesía, lo cual marca una de las facetas más interesantes de su actitud ante la vida y ante los permanentes esfuerzos de superación del conglomerado humano con que viene forjándose el molde definitivo de nuestra democracia.

Presidente de Asamblea, Regidor, Diputado, Jefe Nacional de su Partido, Senador, Ministro de Estado, Presidente de la República, siempre su pensamiento y su acción se alimentaron de la savia incontaminada de la doctrina y el ejemplo que dieron al radicalismo la incorruptible probidad de Matta, la generosa y fiera combatividad de Gallo, la inquietud incansable por la libertad y la democracia de los Palazuelo, la filosofía creadora de nuevas rutas de perfeccionamiento y progreso de Valentín Letelier, los postulados de equilibrada y serena evolución social y económica formulados por Quezada Acharán, y la permanente preocupación que todos nuestros "líderes" tuvieron por elevar el nivel cultural y las condiciones de vida del pueblo, dentro de marcos de armonía social, respeto a la personalidad humana, repudio a todo dogmatismo y tolerancia para todas las ideas.

Pensaba honradamente que todos los problemas de Chile y de su pueblo podían solucionarse poniendo al servicio de tal finalidad una voluntad tesonera y resuelta, con la aplicación de las fórmulas democráticas y los procedimientos evolutivos contenidos en el programa que él mismo había contribuido a estructurar en tantas convenciones donde se destacó por su franqueza y valentía para exponer sus ideas avanzadas, de un inequívoco socialismo democrático, pero siempre encauzadas dentro del planteamiento impecable del racionalismo crítico y de la posición libertaria que dan carácter y personalidad inconfundibles al auténtico radicalismo.

Su manera de enfrentar hombres y problemas, sin miedo y sin dobleces, llegó a hacerse proverbial. Podía ser mortificante recibir siempre de sus labios una respuesta de ruda franqueza, la verdad desnuda, el fondo de su pensamiento; pero así pronto adquirieron partidos, políticos, funcionarios, periodistas, el País entero, la certeza de que el Presidente era hombre a carta cabal, hombre que no usaba expedientes dilatorios, ni engañaba a nadie, hombre con quien se podía estar seguro y en quien se podía confiar ciegamente.

De candidato, en ese momento en que la ambición y la ansiedad por asegurar el triunfo ablandan la voluntad para hacer promesas y tomar compromisos sin pensar en la responsabilidad de su cumplimiento, una colectividad política cuyo apoyo se estimaba decisivo le solicitó, como condición para prestárselo, una carta en que se comprometiera a realizaciones y tratamientos con los cuales se encontraba en desacuerdo. Su respuesta fué categórica y desusada: "Yo no firmo nada contrario a mi sentir íntimo y a sabiendas de que no lo podré cumplir. Lo único a que puedo comprometerme con ese partido es a no perseguirlo, a darle el mismo tratamiento que a los demás mientras respete, como los demás, las leyes de la República, y a no desconocer ni derogar ninguna de las conquistas sociales obtenidas hasta ahora. Si quieren apoyarme en estas condiciones, aceptaré su concurso, si no quieren, daré la lucha sin ellos".

Ese partido retiró su exigencia y lo apoyó sin condiciones, y el Presidente Ríos cumplió estrictamente las que se impuso a sí mismo.

Al asumir el mando, la guerra mundial asolaba a Europa; el "nazismo" parecía a punto de triunfar; el Presidente recibía apremiantes informaciones oficiales destinadas a impedir el rompimiento de relaciones con el Eje; el ambiente nacional, dividido apasionadamente, exigía un pronunciamiento. Consciente de su aterrado-

ra responsabilidad y de todo lo que podría significar para la Patria una decisión equivocada, se encerró en un frío mutismo. No intentó contentar a nadie, ni hizo juego diplomático alguno que pudiera ilusionar engañosamente a cualquiera de los dos bandos. Estudió seria y personalmente toda información que llegaba a la Cancillería, compulsó documentos, estuvo atento a las reacciones de la opinión pública, y sólo cuando se formó su propio juicio de que la vida de la democracia y la conveniencia de Chile dependían del triunfo de los aliados, resolvió a favor de éstos, con dignidad y con honor, sin aceptar apremios que pudieron haber sido humillantes y sin detenerse por amenazas inaceptables para nuestro prestigio de nación independiente. Y su decisión fué un trascendental acierto.

Tenía un ferviente anhelo de hacer cosas grandes para su patria. Y las hizo. Pudo hacer muchas más; pero su obra fué prematuramente interrumpida por un fatal designio del destino.

No se trata de reseñar todo lo mucho que creó o realizó para engrandecimiento de esta tierra y mejoramiento de su pueblo. A veces basta un rasgo para caracterizar a un hombre y una sola obra para inmortalizar a un gobernante.

El recuerdo de Juan Antonio Ríos será eternamente admirado, respetado y querido por lo que fueron sus realizaciones cumbres: el descubrimiento del petróleo de Magallanes por brazos chilenos y para los chilenos, y el establecimiento de la industria pesada del acero en Huachipato.

Son el resultado incomparable y macizo de su visión patriótica, de su perseverante esfuerzo y de su nacionalismo de buena ley, sin demagogias, ni odiosidades, ni infundados recelos.

En poco más de tres años de gobierno, en que la incomprensión y el apasionamiento muchas veces lo hostigaron en la misma medida en que él los menosprecia-

ba, hizo realidad, hasta donde era posible dentro de tan corto tiempo, su sueño de dar habitación decente y de costo moderado a las clases de escasos medios económicos, y muchos otros que miraban básicamente al rápido mejoramiento de las condiciones de vida material, moral y cultural de los asalariados, de la juventud y de la niñez.

Extensas poblaciones, amplios hospitales, modernas escuelas y liceos levantados por él a lo largo de todo el territorio dan testimonio de su atinada inspiración de certero forjador de una nueva etapa de progreso nacional y de su potente capacidad realizadora.

Se ha hecho frecuente en los últimos tiempos, hasta aparentar ser el cumplimiento de una consigna, repetir sin desmayo que nada hicieron de provecho los Gobiernos radicales en catorce años consecutivos, sobre todo en cuanto se refiere a desenvolvimiento y consolidación de la producción agrícola.

Sin embargo, Juan Antonio Ríos, materializando un pensamiento que preocupó hondamente a otro gobernante radical, don Pedro Aguirre Cerda, quien lo expuso con erudición en su obra "El problema Agrario", logró dar término, gracias a su intransigente obstinación, al estudio más equilibrado, realizable e inteligente con que podría darse una significación efectiva a su lema de "gobernar es producir": su Plan Agrario, promulgado por decreto de 9 de mayo de 1945, que aún espera la mano experta y decidida que lo ponga en integral ejecución. Su entrañable amor al campo chileno y su convencimiento de que en él podía encontrarse fundamentalmente la solución que el País necesita para alcanzar una prosperidad sin caídas y un bienestar general y permanente, lo inspiraron en su deseo de emprender, con prioridad a muchos otros, este trabajo admirable, que iba camino de ser, acaso, su realización de más vastas proyecciones.

Desgraciadamente no es dable llevar a

término, dentro de un solo período presidencial, tareas de tamaña envergadura, y menos cuando la enfermedad y la muerte acortan energías y plazos; pero concebirlas y alcanzar a dejarlas iniciadas es ya mérito suficiente para destacar al Mandatario que se desveló por ellas. Cuando fructifique esa semilla que él sembró —semilla promisoría de inapreciable cosecha—, su recuerdo volverá a ser enaltecido una vez más.

Los Senadores radicales unimos nuestra voz a la de todos los sectores de la opinión pública que están rindiendo emocionado homenaje a Juan Antonio Ríos en el décimo aniversario de su prematuro e infausto fallecimiento, con patriótico orgullo y con doctrinaria satisfacción, porque para nosotros él encarna el arquetipo del correligionario de arraigada fe en sus principios y del gobernante de vehemente confianza en el porvenir de su patria. Nunca olvidaremos que, como político, se enfrentó con los acontecimientos como hombre de avanzada que marchaba seguro por los amplios y claros senderos del radicalismo y que, como estadista, se enfrentó con la muerte con un solo pensamiento, contenido en la última palabra que pronunciaron sus labios: Chile.

El señor OPASO.— Señor Presidente:

Al homenaje que hoy se rinde a la memoria de don Juan Antonio Ríos, quiero sumar la voz de los Senadores de estos bancos, que justicieramente aprecian la obra de este Mandatario.

Fué elevado a la Primera Magistratura con la adhesión de amplios sectores ciudadanos, que vieron, en su recia personalidad, al gobernante que el País necesitaba en esa hora.

No defraudó esas esperanzas. Encuadró su desempeño en un franco sentido nacional, y no partidista; demostró poseer los atributos del gobernante realizador, con un claro concepto de la jerarquía; defendió sus prerrogativas constitucionales, co-

mo el medio único y necesario de establecer un Gobierno que siguiera con firme continuidad las líneas por él trazadas, en bien de la República.

Preocupación suya fué ordenar los Presupuestos y la economía general. Cabe poner de relieve en este aspecto la reforma constitucional que entregó al Jefe del Estado la iniciativa en materia de gastos, con el buen propósito de evitar el aumento incesante de los dispendios fiscales.

En el plano internacional, procedió, en momentos difíciles, con dignidad y cautela, reafirmó el prestigio de Chile en el exterior y ofreció el sacrificio de su salud, ya quebrantada, al emprender un viaje por América, destinado a demostrar nuestra devoción a la causa de la democracia.

Robusteció y enmarcó la aplicación de las leyes sociales dentro de su verdadero espíritu, resuelto a que se respetaran y reconocieran todos los derechos. Puso término a anormales situaciones creadas en regiones del Sur, restableció a legítimos propietarios de tierras despojados de ellas y se preocupó, al mismo tiempo, de extender títulos en terrenos fiscales a favor de sus ocupantes, para darles la posibilidad de convertirse en hombres de trabajo.

Obra de su Gobierno, y digna de destacarse, es la Siderúrgica de Huachipato, el más alto exponente de la industrialización chilena.

Con esta sencilla evocación, no me he propuesto analizar toda la vasta y beneficiosa labor pública de don Juan Antonio Ríos, pero sí subrayar algunos de sus rasgos.

Fué siempre leal con sus principios y con sus amigos; nunca aduló a los demás ni tuvo actitudes despectivas con los humildes; fué siempre parco en sus actitudes y alabanzas, y no envidió a los poderosos.

El Partido Radical puede enorgullecer-

se de haber llevado a la Primera Magistratura a un hombre que fué siempre consecuente con su doctrina.

Quienes creemos en el valor del esfuerzo del individuo, celebramos que se haga justicia y se recuerde a una personalidad, formada por sí misma, que luchó por el bien colectivo, porque esto nos permite reafirmar la esperanza de que con el esfuerzo personal se pueden obtener, junto con el éxito, las más altas investiduras.

Nuestro homenaje no es, pues, una mera cortesía hacia la tienda política en que inscribió su nombre y militó toda su vida el señor Ríos, sino que es también para nosotros una obligación cívica, a la que damos cumplimiento con sumo agrado.

He dicho.

El señor CURTI.— Señor Presidente:

Los Senadores conservadores unidos se asocian al justiciero homenaje que el Senado de la República rinde en estos momentos a la memoria del ex Presidente de la República señor Juan Antonio Ríos en el décimo aniversario de su muerte, y lo hace en especial el Senador que habla, por tener la representación de las tierras que lo vieron nacer y donde se inició en la formación de su recia personalidad.

Parece justo hablar en esta ocasión del hombre y de su obra, pues a medida que pasa el tiempo y va dejando sus huellas imborrables en el devenir histórico, surgen una a una con caracteres de permanencia las obras realizadas en provecho de la Nación por este ilustre ciudadano. Paipote, Huachipato y Manantiales son testimonios vivientes del adelanto nacional y llevan escrito en su producción y desarrollo un mensaje de bienestar común y de prosperidad para la colectividad.

Don Juan Antonio Ríos, de temperamento luchador y decidido, supo anteponer los intereses nacionales a los halagos de una fácil conquista personal. No aduló a las masas, fué severo con los abusos

de los poderosos y supo resistir con entereza los embates de los demagogos. Su claro talento y sus indiscutibles dotes de estadista lo destacaron con toda nitidez en la vida política nacional. Su labor fué un reflejo del deseo que lo animaba de consagrar su vida al bien de los ciudadanos e impulsar el progreso del País. A lo largo del desempeño de su alta investidura, comprendió que el gobernante es elegido, no para servir intereses pequeños y caducos, sino para servir a la Nación, guiándola y dirigiéndola hacia los dictados del bien común.

Con toda claridad surgió en él el concepto de la dignidad del cargo que investía. De allí su permanente desvelo por defender las prerrogativas y facultades inherentes al mismo. El sentido de la autoridad y del mando fueron cualidades que lo acompañaron continuamente en su afán realizador, haciendo respetables sus opiniones y ecuanímenes sus juicios. Le cupo desempeñar la Primera Magistratura con gran espíritu patriótico, preocupado de buscar una solución de felicidad para el País que le había encomendado dirigir sus destinos. Fué el primero en lanzar un mensaje de unión entre los chilenos, en el que acallaba odios y suprimía rencores, para que el poder fuera ejercido por la Nación toda. Juró defender la Constitución y respetar la ley, y cumplió con su promesa lealmente y con espíritu democrático.

No obstante que la fisonomía histórica de la época en que le tocó desempeñar su mandato revestía caracteres de convulsión e inestabilidad, en las relaciones internacionales actuó con especial tino, cuidando, en todo momento, del interés de Chile. De positivo beneficio en el campo internacional fué su desvelo por sellar vínculos fraternales con las demás naciones, que han servido para estimular una mejor comprensión entre todos los países del Continente Americano.

Hoy día, transcurridos diez años desde el momento de su muerte, que lo sorpren-

dió cuando desempeñaba con plenitud de mando y con entereza de carácter la Primera Magistratura de la Nación, podemos apreciar cómo el juicio de la historia, que se va decantando con el transcurso de los años, permite ver con mayor claridad las dotes del gobernante y la inquietud que animaba su espíritu en bien del adelanto y perfeccionamiento material y cultural de nuestra república.

Por eso, los Senadores conservadores unidos rendimos hoy homenaje a su memoria con viva complacencia, pues don Juan Antonio Ríos fué un hombre tolerante con nuestras ideologías católicas, convencido como era de que las ideas morales y el cultivo del espíritu son la mejor fuente para descubrir la verdadera senda en el destino de los pueblos.

He dicho.

El señor MARTONES.— Señor Presidente:

No basta que un chileno haya sido Presidente de la República y que haya fallecido en el ejercicio de su cargo, para que el Congreso Nacional, que es la expresión de la voluntad ciudadana, le rinda homenaje al cumplirse el 10º aniversario de su muerte. Es menester, para ello, que ese chileno haya tenido condiciones relevantes y que su Gobierno haya alcanzado contornos sobresalientes en la historia nacional... Este es el caso de don Juan Antonio Ríos Morales.

Hombre de recia contextura democrática, consagró su vida al servicio del pueblo, obedeciendo, así, a su origen modesto, de cuna humilde de la clase media chilena, en que tanto se ve, muy de cerca, la tragedia del dolor y la miseria popular.

Regidor, alcalde, funcionario público, Diputado, presidente de partido, Ministro de Estado, Senador y Presidente de la República, fueron cargos que desempeñó con brillo, con dignidad y con singular eficiencia. Conquistó por ello la admiración de sus conciudadanos. Pero, por encima de sus virtudes de hombre públi-

co, tenía sentimientos y condiciones humanas que lo hicieron destacarse entre los hombres de su tiempo con recios perfiles de hombre, de gobernante y de estadista. Su fe en los principios y su valor para defenderlos; su entereza para luchar por las causas que estimaba justas; el sello de lealtad que ponía en todos sus actos; su franqueza para opinar; su honradez para actuar; su posición irreductible como hombre de Izquierda, y muchos otros atributos que le eran característicos, lo hicieron digno de la consideración y del respeto de todos, aun de sus adversarios políticos.

Su personalidad recuerda a muchas otras de la galería de chilenos ilustres que dan prestigio a nuestra patria como nación libre, soberana y de invariable línea republicana y democrática.

Durante su Presidencia, de tres y medio años, dos veces interrumpida por la fatal enfermedad que terminaría con su valiosa existencia cuando aún no cumplía 58 años de edad, realizó una labor que lo ubica entre los gobernantes más progresistas que ha tenido nuestro país. Basta recordar que durante su Gobierno se dió organización a la Compañía de Acero del Pacífico, lo que significó un positivo avance industrial, con el nacimiento de la Planta Siderúrgica de Huachipato.

Entre las leyes que impulsó, cabe destacar la número 7.747, que lleva su firma y la de su Ministro de Hacienda, nuestro colega Senador Arturo Matte. Es ésta una ley revolucionaria dentro del concepto liberal de nuestro sistema económico. Entre otras importantes disposiciones suyas, cabe señalar las que fijan la renta de arrendamiento en un 7% del avalúo fiscal; que limitan las utilidades ordinarias de las empresas comerciales, industriales y de transportes en un 15%; que prohíben el despido, suspensión o desahucio sin causa legítima, de los obreros o empleados desde el momento que se plantea un conflicto colectivo, y que establecen me-

didadas para aumentar la capacidad productora agropecuaria del País. Si hoy se cumplieran estas últimas disposiciones, no tendríamos déficit de alimentos y el pueblo no sufriría hambre. También la referida ley da impulso a la Corporación de Fomento; regula el comercio, etc.

La Caja de Crédito Minero y la CORFO, mucho le deben a su impulso, y la Fundación de Paipote encuentra en él a su propulsor más decidido. Esto, y mucho más, certifican que, leal a su promesa de candidato, supo, como gobernante, cumplir su consigna de "Gobernar es producir".

Su viaje continental y su visita a los Estados Unidos de Norteamérica sirvieron para confirmar el prestigio de Chile en el concepto de las naciones amigas, por la prestancia y dignidad que supo poner en cada uno de los actos oficiales en que participó. De amplio espíritu americanista y consciente de la necesidad de estrechar los lazos de amistad con los pueblos del Continente, supo sobreponerse a las dolencias físicas para realizar este histórico viaje por diversas repúblicas hermanas, en todas las cuales dejó la huella inconfundible del Presidente que, con sobriedad, representaba al País confirmando el prestigio a que éste se había hecho acreedor por la solidez de sus instituciones y por el respeto a los derechos inalienables del hombre, los que, por ese entonces, aún no se encontraban cercenados por la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Sin obedecer a presiones foráneas; sin buscar fines utilitarios; con la independencia del Presidente celoso cuidador de la soberanía nacional, y convencido de la necesidad de sumar nuestros esfuerzos a la lucha contra la barbarie del nazismo y del totalitarismo fascista, rompió relaciones con el Eje y colocó a Chile entre las naciones dispuestas a entregar su contribución para salvar a la Democracia en peligro.

Diez años después de su muerte, la fi-

gura de este demócrata eminente se levanta como ejemplo de honestidad, de patriotismo, de lealtad a las clases media y popular, de respeto a los derechos humanos, de amor a las instituciones democráticas cimentadas en los partidos políticos, de austeridad en los actos de gobernante.

Señor Presidente:

Muchas otras obras y condiciones personales podrían recordarse de este digno sucesor de don Pedro Aguirre Cerda; mas ello sería largo de mencionar.

En nombre de los partidos que integran el Frente de Acción Popular, esta tarde rindo el más cálido homenaje de admiración y respeto al que fué gran Presidente de Chile, don Juan Antonio Ríos Morales.

He dicho.

El señor LAVANDERO. —Honorable Senado:

Cumplo el encargo de los Senadores Independientes y de los que integran la Federación Nacional Popular, al adherir al justiciero homenaje de recuerdo que rinde la Alta Cámara al ex Presidente de la República desaparecido, don Juan Antonio Ríos, quien también formó parte del Honorable Senado.

Para mí, hombre de trabajo y creyente del ideal de hermandad americana, son estos dos aspectos de la gestión del Mandatario que recordamos los que merecen mayor elogio. "Gobernar es producir" fué el lema de su Gobierno; tres palabras que deben constituir una verdadera lección cívica de todos los tiempos. Produciendo en una vida laboriosa, el hombre no sólo enaltece su propia existencia, sino que es un factor del progreso de la sociedad.

El Presidente Ríos, que vivió etapas del grave proceso inflacionista, comprendió claramente que la cura de nuestros males y la verdadera felicidad para el pueblo habrían de alcanzarse sólo en un proceso intensificador de la producción. Consecuente con lo anterior, sin demagogia y con un concepto severo de la autori-

dad, actuó desde el Poder estimulando las faenas productoras de Chile.

Celoso de la dignidad nacional, mantuvo la neutralidad del País, en la última guerra, mientras lo estimó conveniente al interés nacional, interpretando la voluntad mayoritaria de la ciudadanía. Probó con hechos que la dignidad nacional no sólo es atributo de los fuertes, sino que también saben demostrarla los países pequeños capaces de ser soberanos.

Defensor de las prerrogativas constitucionales de su alto cargo, las mantuvo virilmente, y ni siquiera vaciló en quebrantar relaciones con su propio partido cuando consideró a éste equivocado.

El Presidente Ríos gozó de la confianza pública, porque nunca llamó a hombres sospechosos ni caídos en desprestigio a colaborar con su Gobierno, ni los mantuvo en él. Cumplió, en la generalidad de los casos, el principio de gobernador con los que creyó más "honestos y capaces". Mantuvo muy en alto la dignidad de su cargo, y fué el primer gobernante que denunció públicamente la desintegración moral que ya empezaba a corroer al País y que, desgraciadamente, no ha sido contenida.

Buscó la amistad con los pueblos hermanos. Sin duda, el viaje continental que realizó al servicio de ese propósito, fué una contribución preciosa al anhelo de hermandad de Chile con las patrias del Continente.

Las instrucciones que dió, como Jefe del Estado, a la delegación que nos representó en la Conferencia de Chapultepec, celebrada en Méjico a comienzos de 1945 para tratar los problemas de la guerra y de la paz, permitieron a los personeros de Chile refrendar nuestros propósitos de solidaridad y de fraternidad. En esa Conferencia, cuyas resoluciones yo quiero destacar especialmente en estos días en que conmemoramos el Congreso de Panamá convocado por Bolívar, junto con reafirmar la Carta del Atlántico, que preserva

las cuatro libertades esenciales del hombre, se adoptaron acuerdos tendientes a solucionar una cuestión social en nuestros países; a estigmatizar las dictaduras, contrarias al derecho americano; a proteger los derechos humanos; a velar por la unidad americana y por el bienestar de sus pueblos. Se preparó así, en 61 resoluciones, la Carta de Bogotá, que habría de ser el fruto magnífico de la IX Conferencia Panamericana.

En esos acuerdos, los delegados de Chile volcaron el espíritu del Presidente Ríos, quien nunca olvidaba la gestión que tuvo, en su juventud, como personero nuestro en tierra panameña. Allí se impregnó tal vez para siempre su espíritu de arraigados propósitos de hermandad continental.

La obra del Presidente Ríos merece el bien de la Patria, y me inclino reverente ante su memoria y ante el recuerdo de su vida, importante para Chile, porque contribuyó al progreso y al prestigio internacional de nuestro país.

He dicho.

El señor CRUZ-COKE.—Honorable Senador:

Con gran emoción, rindo a la memoria del ilustre Presidente de la República que fué don Juan Antonio Ríos, el homenaje de mi partido. Lo merece no sólo por las notables realizaciones que significaron las leyes que auspició, sino, principalmente, por su respeto a nuestra democracia y por la gran austeridad que se mantuvo durante su régimen.

Que Dios dé a su espíritu serenidad y plenitud.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rettig ha formulado indicación para que se publiquen "in extenso" los dis-

cursos de homenaje pronunciados en esta sesión.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Presidente). —
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16.57.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

Sesión 8ª, en 19 de junio de 1956.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 422).

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 5ª y 6ª, ordinarias, en 5 y 12 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 7ª, ordinaria, que no se celebró por falta de quórum, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 422.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de la H. Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito

Se da cuenta que la Cámara ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto, con excepción de la que consiste en consultar un inciso final nuevo en el artículo 3º, que es del tenor siguiente:

“La Municipalidad con el voto de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos para destinarlos a la realización de otras de las mismas obras enumeradas en este artículo.”

En discusión la enmienda desechada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda no insistir en la modificación.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para transferir al Fisco un terreno de su propiedad.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con modificaciones.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, usa de la palabra el señor Quinteros, quien propone reemplazar en su artículo único, la palabra “ceder” por “transferir”.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión y con la indicación del señor Quinteros.

Queda terminada la discusión.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para tratar los informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

El señor Amunátegui formula indicación, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, a fin de que se prorrogue por una semana el plazo a la Comisión para despachar el proyecto tributario y para que se acuerde suprimir la sesión que debería celebrar el Senado el día de mañana, 20 del presente.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores González Madariaga y Rivera.

Unánimemente, se aprueba la indicación del señor Amunátegui, quedando por lo tanto prorrogado el plazo y suprimida la sesión de mañana.

A indicación del señor Aguirre Doolan, y con el consentimiento unánime de la Sala, se acuerda enviar a Comisiones Unidas

de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Obras Públicas el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública los inmuebles y terrenos necesarios para la construcción de las obras de arquitectura que se ejecuten por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, actualmente pendiente en la Comisión de Obras Públicas.

A indicación del señor Torres, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar de inmediato las siguientes materias: 1º.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito; y 2º.—Observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar empréstitos, despachados por la Cámara de Diputados.

A indicación del señor Aguirre Doolan, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar de inmediato la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que destina fondos para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Chillán, despachada ya por la Cámara de Diputados.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Renaico para contratar un empréstito

Se da cuenta que la Cámara de Diputados ha desechado las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto.

En discusión las enmiendas desechadas, usa de la palabra el señor Rivera quien solicita que el Senado acuerde insistir.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Queda terminada la discusión.

Observaciones de S. E. el Presidente de la República formuladas al proyecto de ley que destina fondos para la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Chillán.

La observación consiste en el rechazo total del proyecto.

Se da cuenta que la Cámara de Diputados ha desechado la observación y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

En discusión la observación, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan, quien formula indicación para rechazarla e insistir en el proyecto del Congreso.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Queda terminada la discusión.

Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Cartagena para contratar un empréstito.

Las observaciones en referencia son las siguientes:

Artículo 1º

Substituir la cantidad de "veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)" por "diez millones de pesos (\$ 10.000.000)".

Artículo 3º

Reemplazar en el N° 2 la cantidad de "\$ 1.800.000" por "\$ 1.500.000".

Substituir en el N° 3 la cantidad de "\$ 2.000.000" por "\$ 1.500.000".

Reemplazar en el N° 4 la suma de "\$ 1.000.000" por "\$ 500.000".

Substituir en el N° 5 la cantidad de "\$ 1.000.000" por "\$ 500.000".

Suprimir el N° 6.

Substituir en el N° 9 la cantidad de "\$ 1.500.000" por "\$ 1.300.000".

En el N° 11 reemplazar la cantidad de "\$ 1.000.000" por "\$ 800.000".

Se da cuenta que la Cámara de Diputa-

dos ha desechado las observaciones formuladas e insistido en el texto primitivo.

En discusión las observaciones, usa de la palabra el señor Rivera, quien formula indicación para que se adopte idéntico temperamento que el de la Cámara de Diputados.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda rechazar las observaciones e insistir en el proyecto primitivo.

Queda terminada la discusión.

El señor Rettig formula indicación para eximir de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga recursos para los gastos de la delegación chilena que irá a los juegos olímpicos de Melbourne, mediante la autorización de un sorteo extraordinario de la Polla de Beneficencia.

Consultados los Comités, no hay acuerdo para aprobar esta indicación.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, en conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

INCIDENTES

El señor Martones se refiere a la reciente elección complementaria de Diputado verificada en Linares y expresa que comentarios radiales y de prensa han atribuído a esa elección un alcance y trascendencia que, a su juicio, no tiene.

Según su criterio, el acto eleccionario no refleja la orientación actual de las fuerzas políticas, ni significa que la Izquierda haya perdido terreno en esa provincia.

Con motivo de lo expresado por el señor

Martones, usan de la palabra los señores Coloma, Cruz-Coke, Pereira, Videla Ibáñez, Alessandri (don Eduardo), Videla Lira, Lavandero, García y González, don Eugenio.

Se acuerda prorrogar la hora hasta que haga uso de la palabra el señor Moore.

El señor Moore se refiere a informaciones llegadas de Argentina que dicen que en ese país existe la creencia de que el ex dictador señor Perón y su régimen contarían con simpatías en la opinión pública chilena, creencia que, a juicio del señor Senador, es conveniente desvirtuar, ya que no tiene fundamento alguno.

Expresa el señor Moore que salvo un pequeño número de personas adictas al señor Perón, la gran mayoría de la opinión nacional manifestó reiteradamente su repudio al ex dictador, desde la prensa, la radio y aún desde el Congreso Nacional en diversas ocasiones que recuerda. Es necesario, agrega, dejar establecido que nunca ha existido en Chile simpatía por el peronismo.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE MODIFICACIONES DE LOS CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PROCEDIMIENTO PENAL Y ORGANICO DE TRIBUNALES

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Ejecutivo ha tomado nota en diversas oportunidades de las dificultades que se presentan a los Tribunales de Justicia, en la aplicación de las leyes con motivo de los vacíos y obscuridades de algunos preceptos que dan lugar a interpretaciones contradictorias.

El artículo 5º del Código Civil, al disponer que la Excma. Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones dieran cuenta al Presidente de la República de las dudas y dificultades que notaren en la aplicación de las leyes, tuvo como objetivo consecuente, que se tomara base de las observaciones del Poder Judicial para remediar esas deficiencias, que entraban la expedición necesaria a la administración de justicia.

Ese criterio informó al Gobierno para la creación y funcionamiento de la Comisión Permanente de Reformas Legislativas. Fruto del estudio acucioso de esta Comisión —que está compuesta por distintos miembros de la Judicatura y del Foro, como asimismo del Ministro y Subsecretario de Justicia y funcionarios de ese Ministerio— es en parte el presente proyecto de ley que contiene modificaciones a los Códigos de Procedimiento Civil y Penal y Orgánico de Tribunales, que se han estimado indispensables.

El proyecto consta de cuatro artículos. En el primero y en el segundo se contienen algunas reformas a los Códigos de Procedimiento Civil y Penal; en el tercero, otras al Código Orgánico de Tribunales y en el cuarto, las facultades para transformar Juzgados del trabajo en ordinarios y aumentar con materias civiles y de menor la competencia de las Cortes del Trabajo.

I) Las modificaciones al Código de Procedimiento Civil se refieren a la ubicación del precepto contenido en el artículo 323, que ha inducido a algunos, en más de una ocasión, a concluir que la resolución que recibe a prueba un incidente puede impugnarse por el recurso de reposición que la ley concede respecto de la resolución que recibe a prueba la causa.

Para evitar tal conclusión y dejar bien en claro que la resolución que recibe a prueba un incidente no es susceptible de recurso alguno, el proyecto suprime el referido artículo 323 e incluye el precepto que en él se contiene en el artículo 90, dándole a este último una adecuada redacción.

Con el objeto de dar mayor expedición al proceso en segunda instancia y de evitar un trámite que es inútil, conocido en la práctica con el nombre de "hacerse parte", se da nueva redacción al artículo 200, se derogan los artículos 201, 202 y 782 y, consecuentemente, se modifican los artículos 203, 214, 221 y 803, y 62 del Código de Procedimiento Penal. Con las modificaciones señaladas, y a semejanza de lo que ocurre en el procedimiento penal —artículo 510 del Código del ramo— con la reforma propuesta será bastante emplazamiento de las partes para concurrir a dicha instancia, la notificación de la concesión del recurso de apelación.

El trámite aludido da en la actualidad a los juicios un formulismo ya añejo y que en la práctica se ha traducido, en más de una vez, en la pérdida de un litigio, dado lo apremiante que es el plazo de tres días para cumplir esta formalidad, especialmente cuando se trata de litigantes que residen fuera del lugar asiento de una Corte de Apelaciones, y no obstante los aumentos que los artículos 258 y 259 del Código de Procedimiento Civil, conceden.

A fin de concordar el artículo 225 con el texto vigente del artículo 527 del Código Orgánico de Tribunales, que atribuye exclusivamente a los abogados en ejercicio las defensas orales, se suprime en aquella disposición la frase "y no podrán hacerlo la parte y su abogado" y para evitar la inútil dilación que significa oír alegar en defensa de una conclusión aceptada ya por el tribunal, se permite a éste prescindir del alegato en ciertos casos.

Para hacer más efectiva la autoridad de la cosa juzgada, se reemplaza el artículo 304 por otro, en el cual se establece que la excepción de cosa juzgada no sólo puede oponerse y tramitarse como las dilatorias, sino que, si así sucede, el tribunal está obligado a pronunciarse sobre ella como dilatoria.

II) Las modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, se refieren a la distribución de causas por las Cortes de Apelaciones a los juzgados civiles de menor

cuantía de la ciudad de su asiento, y a los abogados integrantes de las diferentes Cortes.

La modificación del artículo 28 del Código Orgánico de Tribunales, introducida por la ley N° 11.183, en orden a que el ejercicio de la jurisdicción de los diversos juzgados de menor cuantía en lo civil en los lugares de asiento de Cortes de Apelaciones, debe hacerse en la forma dispuesta por el artículo 176 del mismo Código, ha significado para el Presidente de la respectiva Corte, especialmente en Santiago, destinar gran parte de su tiempo a este objeto, impidiéndole, además, hacer una distribución equitativa en cuanto a la materia. Para subsanar estos inconvenientes se propone volver al antiguo sistema de jurisdicción total por distritos, que actualmente conservan los juzgados de letras de menor cuantía civiles sólo para conocer de negocios de un valor hasta de \$ 5.000.

Con la modificación del artículo 32, se desea fijar reglas más expeditas para determinar la cuantía de los negocios que deben conocer los juzgados de letras de menor cuantía en lo civil. Con el precepto que se propone se evitaría la tramitación de una ley en cada caso que se producen variaciones en el valor de la moneda, como ha sucedido en los últimos años, en que ha sido menester dictar preceptos modificatorios en varias ocasiones. Mediante la derogación del artículo 30 y la agregación de un inciso al artículo 42, se propone la substitución de la facultad que contempla el primero de los artículos citados, que permite al Presidente de la República crear juzgados de letras de menor cuantía, por una más amplia que permita al Gobierno crear derechamente juzgados de mayor cuantía, cuyo costo es ligeramente superior al que demandan los tribunales aludidos. En la práctica se ha visto que los juzgados de letras de menor cuantía, en los lugares ubicados fuera del asiento de las Cortes de Apelaciones, no cumplen la finalidad que el legislador se propuso, por cuanto tienen una competencia muy limitada.

En lo que dice relación con los abogados integrantes, se modifica el artículo 219, aumentándose su número en la Corte Suprema y en las Cortes de Apelaciones.

Finalmente, se propicia la transformación de algunos juzgados del trabajo en tribunales ordinarios y el aumento de la competencia a materias civiles y de menores, a las Cortes del Trabajo. Las estadísticas demuestran que existen varios juzgados especiales del trabajo y algunas Cortes que acusan un ingreso mínimo de causas y, al mismo tiempo, ha podido observarse que, en cambio, muchos juzgados de letras y Cortes de Apelaciones se encuentran recargadas de labor, al extremo que cumplen sus funciones con gran dificultad, produciendo la dilación de los asuntos sometidos a su conocimiento. Una facultad como la que se propone, permitiría una mejor distribución de la labor judicial, con beneficios evidentes para los litigantes y sin desembolso para el Fisco.

Por lo tanto, y en mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra deliberación y a fin de que podáis tratarlo en el actual período ordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Introdúcense en el Código de Procedimiento Civil las modificaciones siguientes:

1º.—Intercálase a continuación del primer inciso del artículo 90, el siguiente inciso:

“La resolución que ordena recibir el incidente a prueba determinará los puntos sobre que ella debe recaer, y su recepción se hará en conformidad a las reglas establecidas para la prueba principal. Esta resolución se notificará por el estado diario y no procederá recurso alguno en su contra”. Y reemplázase el inciso final del artículo 90 por el siguiente:

“La resolución en que se conceda o deniegue la prórroga a que se refiere el inciso anterior no podrá impugnarse por ningún recurso”.

2º.—Reemplázase el artículo 200 por el siguiente:

“Las partes se considerarán emplazadas para concurrir al tribunal superior por el hecho de notificárseles la concesión del recurso de apelación.”

3º.—Deróganse los artículos 201 y 202.

4º.—Substitúyense en el artículo 203 las palabras “que concede el artículo 200” por las siguientes: “de tres días” y agrégase el siguiente inciso:

“Cuando el tribunal de primera instancia funcione fuera de la cabecera del departamento en que resida el de alzada, o en otro departamento diverso, se aumentará este plazo en la misma forma que el de emplazamientos para contestar demandas, según lo dispuesto en los artículos 258 y 259”.

5º.—Agrégase al artículo 207 el siguiente inciso:

“La prueba testimonial, cuando sea admitida por el tribunal, se rendirá en el plazo y en la forma establecida para los incidentes”.

6º.—Agrégase al artículo 214, el siguiente inciso:

“Si el apelante no expresa agravios oportunamente o la expresión de agravios no contiene peticiones concretas, el apelado podrá pedir que se declare desierta la apelación y su solicitud se tramitará como incidente”.

7º.—Suprímense en el artículo 221, las palabras “y de lo dispuesto en los artículos 201 y 202”, y substitúyese la coma (,) que sigue a la palabra personal, por un punto (.)

8º.—Suprímese en el artículo 225 la frase “y no podrán hacerlo la parte y su abogado” y agrégase un punto (.) después de la palabra “parte”, y el siguiente inciso:

“El tribunal podrá prescindir del alegato, si terminada la relación, se produce acuerdo para resolver en el mismo sentido propiciado por el único abogado que se hubiere anunciado para alegar”.

9º.—Reemplázase el artículo 304 por el siguiente:

“Podrá también oponerse y tramitarse del mismo modo que las dilatorias, la excepción de cosa juzgada.

“Podrán asimismo oponerse y tramitarse en igual forma las excepciones de transacción y de inadmisibilidad de que trata el Párrafo 2º del Título VIII Libro III del Código de Comercio; pero si éstas son de lato conocimiento, se reservarán para fallarlas en la sentencia definitiva y se mandará contestar la demanda”.

10.—Suprímese el artículo 323.

11.—Derógase el artículo 782.

12.—Suprímense en el artículo 803, las palabras: “no podrán comparecer a seguir los recursos de casación sino por medio de procurador del número y”.

Artículo 2º.—Suprímese en el artículo 63 del Código de Procedimiento Penal el acápite final del inciso primero, que dice:

“En consecuencia no tendrá aplicación en los recursos de apelación y casación en materia penal lo dispuesto en el artículo 200 del Código de Procedimiento Civil”.

Artículo 3º.—Introdúcense en el Código Orgánico de Tribunales, las siguientes modificaciones:

1º.—Suprímese en el inciso primero del artículo 28, la palabra “conjunto” y deróganse los incisos segundo y tercero.

2º.—Derógase el artículo 30.

3º.—Agrégase al artículo 32, como penúltimo, el siguiente inciso:

“El Presidente de la República podrá modificar cualquiera de los valores indicados en este artículo, previo informe de la Corte Suprema”.

4º.—Agrégase al artículo 42, el siguiente inciso:

“Podrá el Presidente de la República, a medida que las necesidades del servicio así lo requieran, crear uno o más juzgados de letras de mayor cuantía, para cuyo efecto deberán consultarse los fondos correspondientes en la Ley de Presupuesto de la Nación”.

5º.—Reemplázase el inciso primero del artículo 219, por el siguiente:

“Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 215 y 217 de este Código, el Pre-

sidente de la República designará, en el mes de enero de cada año, doce abogados para la Corte Suprema, catorce para la Corte de Apelaciones de Santiago, seis para cada una de las Cortes de Apelaciones de Valparaíso y Concepción, y cuatro para cada una de las demás Cortes, previa formación de ternas por la Corte Suprema”.

6º.—Reemplázase el inciso cuarto del mismo artículo 219, por el siguiente:

“Estas listas se compondrán, para la Corte de Santiago, de cuarenta nombres; de veinticinco nombres para cada una de las Cortes de Valparaíso y Concepción y de quince nombres para las demás Cortes”.

Artículo 4º.—El Presidente de la República, previo informe de la Corte Suprema, podrá disponer que los juzgados del trabajo se transformen en juzgados de letras de mayor cuantía, cuando el ingreso de causas sea poco numeroso y razones de mejor servicio judicial así lo aconsejen.

Asimismo, podrá disponer que las Cortes del Trabajo, cuando se encuentren en la situación indicada en el inciso precedente, amplíen su jurisdicción a asuntos civiles y de menores”.

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Para dar cumplimiento en el presente año a lo dispuesto en el número quinto del artículo 3º de esta ley y completar el número de abogados integrantes establecidos en ella, los Consejos de los Colegios de Abogados, dentro de quince días a contar de su vigencia, enviarán a la Corte Suprema, para la formación de las ternas correspondientes, las listas necesarias a tal fin.

Artículo 2º.—El Presidente de la República podrá disponer que los juzgados de letras de menor cuantía actualmente existentes, y situados en los lugares que no sean asiento de una Corte de Apelaciones, pasen a ser de mayor cuantía, determinando el respectivo territorio jurisdiccional”.

Santiago, 27 de junio de 1955.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Mariano Fontecilla.*

2

MOCION DEL SEÑOR BULNES SANFUENTES QUE CAMBIA NOMBRE A DIVERSAS CALLES DEL PUEBLO DE CHIMBARONGO

Santiago, 26 de junio de 1956.

Honorable Senado:

La I. Municipalidad de Chimbarongo, en su sesión ordinaria del 8 de junio del presente año, acordó por unanimidad solicitar del Poder Legislativo el cambio de los nombres de las calles Porvenir, La Matanza y La Feria, del pueblo de Chimbarongo, por los de Javiera Carrera, Rosendo Jaramillo y Timoteo Camiruaga, respectivamente.

Esta iniciativa tiene por objeto rendir un homenaje permanente a la ilustre dama que fué una de las inspiradoras de la Independencia nacional y a dos vecinos beneméritos del pueblo de Chimbarongo, ya fallecidos.

Don Rosendo Jaramillo, maestro primario y Director de la Escuela Superior de Hombres de Chimbarongo, desarrolló en ese pueblo, por más de 30 años, una abnegada y eficiente labor educadora, que le ha valido el recuerdo agradecido de todos los vecinos de la localidad.

Don Timoteo Camiruaga Cortina fué un ciudadano español que se avecindó por más de cuarenta años en el pueblo de Chimbarongo, contribuyendo con su trabajo esforzado y honesto, dentro del comercio, la agricultura y las iniciativas de adelanto local, al progreso y al bienestar de toda la comuna.

Con los antecedentes que dejo expuestos y cumpliendo el encargo que he recibido de la I. Municipalidad de Chimbarongo, tengo el honor de someteros el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Las calles “Porvenir”,

“La Matanza” y “La Feria” del pueblo de Chimbarongo, en la comuna del mismo nombre, se denominarán en lo sucesivo: “Javiera Carrera”, “Rosendo Jaramillo” y “Timoteo Camiruaga”, respectivamente.

(Fdo.): *Francisco Bulnes Sanfuentes.*

3

MOCION DEL SEÑOR BULNES SANFUENTES QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO PARA INVERTIR NUEVOS RECURSOS EN LA EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO ELECTRICO

Honorable Senado:

Por ley N° 10.053, publicada en el Diario Oficial de 10 de diciembre de 1951, se autorizó a la I. Municipalidad de Chimbarongo para contratar uno o varios empréstitos que produjeran hasta la cantidad de \$ 3.000.000, con el objeto de ejecutar determinadas obras de adelanto local que en la misma ley se indican.

En el artículo 3° de la citada ley se estableció que la Municipalidad en referencia atendería el servicio de el o los empréstitos autorizados, con el producto de las dos contribuciones siguientes:

a) Una contribución adicional de uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Chimbarongo, y

b) La contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, que establece el Art. 27 de la Ley de Rentas Municipales.

En conformidad a la citada ley N° 10.053, la I. Municipalidad de Chimbarongo contrató un empréstito único, por la suma de \$ 2.000.000 con la cual se ejecuta en debida forma la extensión del servicio de alumbrado, a que se refiere la letra a) del artículo 2° de la misma ley. El otro millón de pesos que la I. Municipalidad habría podido tomar en préstamo y que estaba destinado, según la letra b) del mismo artículo, a reparación del edificio municipal, y construcción de un teatro mu-

nicipal, no fué solicitado por la I. Corporación, en vista de que dicha cantidad habría resultado manifiestamente insuficiente para la finalidad que acabo de señalar.

El empréstito de \$ 2.000.000 se encuentra cancelado en su totalidad, siendo de notar que la I. Municipalidad terminó de pagarlo el 13 de diciembre de 1955, o sea, antes del vencimiento del plazo de cinco años que establecía la ley. Así lo comprueba con el oficio N° 134, de 17-I-56, dirigido por la Caja de Amortización al señor Alcalde de Chimbarongo, que acompaña.

El rendimiento de la contribución adicional de uno y medio por mil, que establece la letra a) del artículo 3° de la ley N° 10.053, ha dejado un excedente de \$ 1.124.251, después de pagado totalmente el empréstito de \$ 2.000.000, antes aludido. El expresado excedente se halla en poder de la Caja de Amortización.

La I. Municipalidad de Chimbarongo desea disponer del excedente en cuestión para contribuir al financiamiento de nuevas extensiones del servicio de alumbrado público en la comuna, para cuyo efecto es necesario que una nueva ley autorice esta inversión.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someteros al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de Chimbarongo para que invierta en nuevas extensiones del servicio de alumbrado público de esa comuna, la cantidad de un millón ciento veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos (\$ 1.124.251), saldo de la cuenta corriente a su favor en la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, que ha quedado como remanente de la contribución de uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la misma comuna, establecido en la letra a) del artículo 3° de la ley N° 10.053, de 29 de octubre de 1951,

después de pagado el empréstito que se contrató en conformidad a la citada ley.”

(Fdo.): *Francisco Bulnes Sanfuentes.*

4

MOCION DEL SEÑOR CERDA QUE AUMENTA LA PENSION DE QUE DISFRUTA DOÑA ELISA ALDUNATE LARRAIN

Honorable Senado:

Los Poderes Públicos, siempre que lo han estimado de justicia, han acudido en ayuda de las familias de meritorios ciudadanos, que por sus importantes servicios al País se han hecho acreedores a la gratitud pública.

Este es el caso de don Manuel María Aldunate, quien, después de haber desempeñado cargos de responsabilidad como los de Secretario de la Municipalidad de Santiago, de Secretario y Abogado de los Servicios de Aduana y de Intendente de Malleco, fué llamado el año 1891 por el Presidente Balmaceda a servir, en momentos difíciles para el País, el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y, más tarde, designado como Ministro Delegado en Campaña ante la División del Ejército de Coquimbo. Muerto trágicamente, a los 30 años de edad, el 5 de septiembre de 1891, con motivo de los dolorosos sucesos ocurridos en esa época, el Congreso Nacional, años más tarde, acudió en ayuda de su viuda doña Elena Larraín de Aldunate y de su hija soltera doña Elisa Aldunate Larraín, y por ley N° 2.483, de 13 de febrero de 1911, les concedió una pensión mensual, con derecho de acrecer, por la suma de doscientos pesos.

La señora Larraín de Aldunate falleció en 1924, y quedó su hija doña Elisa en el goce de dicha pensión, la cual con algunos pequeños aumentos que ha tenido alcanza ahora a la cantidad de \$ 1.458 al mes.

Esta suma resulta por demás exigüa para que la señorita Aldunate pueda vivir con el decoro que le corresponde, pues no cuenta con bienes de fortuna y, ade-

más, no se compadece en su valor actual con el monto de lo que en 1911 se le concedió en mérito de los importantes servicios de su señor padre.

Por estas razones, estimo de justicia aumentar esta pensión a una suma que permita a la señorita Aldunate vivir sus últimos años, si no con holgura, a lo menos con los recursos más indispensables, y vengo, en consecuencia, en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—En mérito a los servicios prestados al País por don Manuel María Aldunate Solar, aumentase, por gracia, a su única hija soltera, doña Elisa Aldunate Larraín, la pensión de que actualmente disfruta a la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) mensuales.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Alfredo Cerda.*

5

MOCION DEL SEÑOR RETTIG QUE CONCEDE PENSION DE GRACIA A DOÑA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ VIUDA DE ARAYA

Honorable Senado:

La señora Elvira González Fernández viuda de Araya, de avanzada edad, se encuentra en la actualidad desvalida y desprovista absolutamente de recursos para poder subsistir.

Hasta hace poco tiempo, la señora González Fernández viuda de Araya, vivía en casa de su hijo Enrique Segundo Araya González, ex Suboficial Mayor de la Marina de Guerra, casado con doña Catalina Rojas, que desgraciadamente murió, según consta en el certificado respectivo que se acompaña.

El montepío correspondiente, lo ha se-

guido percibiendo la viuda, ya individualizada, quien, por motivos personales, no lo ha compartido con su suegra, como así tampoco le ha facilitado la permanencia en la propiedad de su hijo fallecido, pese a sus avanzados años de edad.

Por estas consideraciones, creemos de justicia que esta H. Corporación, en vista de los antecedentes expuestos y de los certificados pertinentes, otorgue a doña Elvira González F. viuda de Araya una pensión de gracia que la habilite para poder subsistir durante los escasos años de vida que le restan, por lo que vengo a someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese a doña Elvira González Fernández vda. de Araya, madre de don Enrique Segundo Araya González, fallecido el 1º de febrero de 1952, en su carácter de Suboficial Mayor de la Marina de Guerra, una pensión de gracia por la suma equivalente a un sueldo vital de la Provincia de Santiago.

Esta suma se cargará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda y será pagado en la ciudad de Santiago”.

(Fdo.): *Raúl Rettig G.*